

	RESPUESTA OBSERVACIONES	Código:
		Versión:01
		Página 1 de 2

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

OBSERVACIÓN PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0002 DE 2015

OBJETO: “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”:

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los proponentes al Pliego de condiciones.

De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: Nubia Consuelo Castro Representante Legal Seguridad Nueva Era Ltda

OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>De manera respetuosa solicito a la entidad, lo siguiente: El pliego de condiciones establece para la evaluación del factor económico el cual otorga el máximo de 200 puntos a la propuesta cuya sumatoria de precios antes de IVA sea la más baja.</p> <p>Al respecto nos permitimos solicitar amablemente a la entidad este factor de ponderación del ofrecimiento sea cambiado toda vez que el pliego no especifica el trato que la entidad dará a las propuesta presentadas por cooperativas de vigilancia las cuales tienen unas tarifas más bajas respecto a las que pueden brindar la empresas de vigilancia y seguridad privada poniendo de esta forma en desventaja a estas últimas toda vez que las cooperativas de vigilancia y las empresas de vigilancia y seguridad privada gozan de distinción según el decreto 4950 de 2007 (El cual regula las tarifas de vigilancia y seguridad privada).</p>	<p>En relación con la observación hecha por el proponente, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia considera pertinente modificar el numeral 5.7.2, factor económico en el sentido de adicionar lo siguiente:</p> <p>Tratándose de Cooperativas que prestan el servicio de vigilancia, el precio se deberá presentar de acuerdo con la circular de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, diligenciando el ítem de “precio unitario incluye administración y supervisión sin descuento” antes de IVA con base en los cuales se determinara el valor a ofertar, sin embargo, el descuento de hasta un 10% de que trata la circular será señalado por el proponente específicamente en el ítem “Precio unitario incluye administración y supervisión con descuento, para tal efecto se deberá diligenciar el formato adicional numero 9 denominado “Resumen Económico para Cooperativas”.</p>

Esto significa que para que el proceso goce de la transparencia que sabemos le quiere dar la entidad la misma debería cambiar el método de asignación de puntaje para el factor económico como puede ser la evaluación por media geométrica o aritmética o mediana métodos que permiten la abierta y adecuada participación en igualdad de condiciones de todos los oferentes interesados en presentar propuesta para este proceso de selección.

Por último cabe resaltar que para procesos que se están viniendo presentando en la zona del valle de aburra varias entidades aunque reiteran la máxima asignación de puntaje a la oferta económica más baja, presentan en sus respectivos pliegos de condiciones **el tratamiento que se le presentara a las ofertas económicas presentadas por cooperativas (las cuales como ya plasmamos pueden ofertar precios más bajos sin incurrir en falta al decreto 4950 de 2007)**. Por lo tanto y partiendo de lo anteriormente plasmado solicitamos a la entidad:

1. Cambie el método de asignación de puntaje de la oferta económica hacia media geométrica o aritmética o mediana.

2. Establezca y defina el tratamiento que la entidad dará desde el decreto 4950 de 2007 para las ofertas económicas presentadas por cooperativas de vigilancia.

Esto para no afectar directamente a las empresas de vigilancia frente a las ofertas presentadas por cooperativas poniéndolas en clara desventaja y alterando la transparencia del presente proceso.

Para lo anterior se publicara la respectiva adenda.

Medellín, 24 de marzo de 2015